



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Universidad de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2020-MDC/A

Cieneguilla, 31 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 122-2019-MDC/A de fecha 05 de Abril del 2019, se designó la Sub Gerencia de Contabilidad, al C.P. Carlos Gustavo Montesinos Córdova de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN efectuada al **C.P. CARLOS GUSTAVO MONTESINOS CORDOVA** en el cargo de la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°122-2019-MDC/A de 05 de Abril del 2019. quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia De Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
ABOG. FEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (a)


MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE